



1º de diciembre de 2017

(17-6618)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: SECRETARÍA DE COMERCIO Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Compensados de madera.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Requisitos técnicos de calidad y seguridad para compensados de madera. Certificación" (6 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: Se establecen los requisitos técnicos de calidad y seguridad aplicables a los compensados de madera (madera contrachapada, chapada o estratificada) que se comercialicen en el país, así como el procedimiento y plazos para la evaluación de la conformidad y para la certificación de dichos productos. La medida será de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en su Anexo II.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Calidad y seguridad de los productos e información al consumidor.
8. Documentos pertinentes: Resolución ex SCT N° 197/2004 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=102759 Resolución ex SCI N° 43/2010 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=164342
9. Fecha propuesta de adopción: 6 de diciembre de 2017 Fecha propuesta de entrada en vigor: Anexo II del texto notificado
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No aplica

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Punto Focal de la Republica Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4º Sector 2 (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fax: 54 11 4349 4072 Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@mecon.gov.ar
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php
https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/ARG/17_5369_00_s.pdf